



El campo
es de todos

Minagricultura

Bogotá D.C., 2020-10-11 10:39

13 de Octubre de 2020



Al responder cite este Nro.
20203101024951

Señor(a) Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Email: j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, Cauca

Referencia:

Oficio	No. 2826 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2020
Proceso	VERBAL ESPECIAL LEY 1561 DE 2012
Radicado ANT	20206200640742 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020
Demandante	OLMAN ANDRÉS RAMÍREZ MORA
Predio – F.M.I.	120-23045

Respetado señor Juez:

La Agencia Nacional de Tierras (ANT) fue creada mediante el Decreto 2363 del 2015, para ejecutar la política de ordenamiento social de la propiedad rural, formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, gestionar el acceso a la tierra como factor productivo, lograr la seguridad jurídica sobre esta, promover su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad y, además, administrar y disponer de los predios rurales de propiedad de la Nación. Entonces, la visión de la ANT es integral con respecto a las tierras rurales y, así, tiene a su cargo la solución de las problemáticas generales relacionadas con la tenencia de la tierra.

En relación con el oficio señalado en la referencia, una vez analizada la información allegada y una vez realizada la consulta del FMI en la Ventanilla Única de Registro VUR, se le informa que no es posible actualmente determinar titularidad de derecho real de dominio sobre el predio en estudio. Por ello acudiendo al uso del poder oficioso de su señoría, conferido por los Arts. 169 y 170 del C.G.P, requerimos comedidamente se sirva aportar a esta Entidad los siguientes instrumentos:

- Copia simple, completa, clara y legible de la **Escritura No. 370 del 30 de marzo de 1944 de la Notaria 1 de Popayán**, con fecha de registro de 03-05-1944, descrita en la Anotación No 01 del folio de matrícula inmobiliaria 120-23045.
- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES REGISTRALES Y DE TITULARES DE DERECHO REAL DE DOMINIO EN EL SISTEMA ANTIGUO** (Entiéndase por sistema antiguo de registro aquel que estaba vigente antes del Decreto-Ley 1250 de 1970, es decir los libros definidos en los artículos No. 2641 del Código Civil, 38 de la Ley 57 de 1887 y 1o. de la Ley

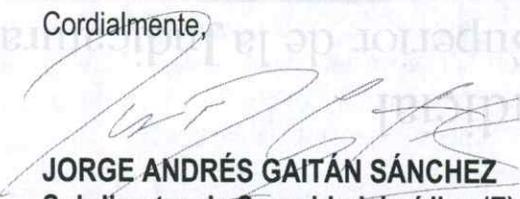


39 de 1890 y las demás disposiciones relacionadas con los precitados libros registrales, sobre el predio: **120-23045**, en el que conste: (1) Si existen o no antecedentes registrales del derecho real de dominio y (2) titulares de derechos reales de dominio en el sistema antiguo, atendiendo lo señalado en las páginas 15 y 16 de la Instrucción Conjunta 13 (251) del 2014, dictada por el entonces Gerente General de INCODER y el Superintendente de Notariado y Registro.

Atentamente le solicitamos que en el certificado que se expida, se acuda al SISTEMA ANTIGUO en los términos referidos, revisando cualquier fuente de sistema registral que no se encuentre en el sistema magnético (sistema actual). Lo anterior debido a que usualmente en las solicitudes realizadas ante las oficinas de registro de instrumentos públicos, nos remiten certificados en los que solo nos describen las anotaciones o solo nos certifican la existencia de titulares inscritos, pero no se evidencia la revisión expresa del sistema antiguo, situación que conlleva a la imposibilidad de definir con certeza la naturaleza jurídica.

Los anteriores documentos se constituyen en insumos indispensables para determinar si el predio se trata de un baldío o de uno de naturaleza privada. Por lo tanto, una vez se cuente con dichos documentos, se efectuará el respectivo análisis y se procederá a emitir concepto frente a su solicitud.

Cordialmente,


JORGE ANDRÉS GAITÁN SÁNCHEZ
Subdirector de Seguridad Jurídica (E)
Agencia Nacional de Tierras (ANT)

Preparó: Diana Olaya, Abogada, convenio FAO-ANT
Revisó: Daniel Gamboa, Abogado, convenio FAO-ANT
Anexos: Consulta al VUR 120-23045



Datos Básicos - Certificado de Tradición y Libertad

Fecha: 25/09/2020

Hora: 07:59 PM

No. Consulta: 213400866

N° Matrícula Inmobiliaria: 120-23045

Referencia Catastral: 00-1-008-555

Departamento: CAUCA

Referencia Catastral Anterior:

Municipio: POPAYAN

Cédula Catastral:

Vereda: POPAYAN

Dirección Actual del Inmueble: LOTE EN JULUMITO

Direcciones Anteriores:

Fecha de Apertura del Folio: 16/06/1980

Tipo de Instrumento: HOJAS DE CERTIFICADO

Fecha de Instrumento: 14/06/1980

Estado Folio: ACTIVO

Matrícula(s) Matriz:

Matrícula(s) Derivada(s):

120-211939

120-224224

120-233339

Tipo de Predio: R

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Propietarios

NÚMERO DOCUMENTO	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRES-APELLIDOS (RAZÓN SOCIAL)	PARTICIPACIÓN
94313447	CÉDULA CIUDADANÍA	FERNEY HOMEN PAPAMIJA	

Complementaciones**Cabidad y Linderos**

"POR EL NORTE: DE ORIENTE A OCCIDENTE A PARTIR DE LA CHAMBA LIMITE DE LAS TIERRAS DE EDUARDO RUIZ, SE SIGUE LA LINEA DE MOJONES QUE SEPARA LA PORCION DE MARIA TRUJILLO DE DORADO, HASTA TOCAR TIERRAS DE CONCEPCION CHAMIZO VDA. DE PISAMINA; POR EL OCCIDENTE LINDANDO CON ESTAS SE SIGUE LA LINEA DE MOJONES HASTA EL LIMITEN CON TIERRAS DE LA FAMILIA DE JUAN ZU'IGA , DE AQUI SEPARANDO ESTAS TIERRAS UNA LINEA RECTA DE MOJONES , HASTA TOCAR LA PORCION DEL PARTICIPE TOMAS TRUJILLO, SE SIGUE POR EL SUR DE OCCIDENTE A ORIENTE DESLINDANDO ESA PORCION UNA LINEA RECTA DE MOJONES HASTA ENCONTRAR LA CHAMBA QUE POR EL ORIENTE DE SUR A NORTE SEPARA TIERRAS DE EDUARDO RUIZ, HASTA EL MOJON PUNTO DE PARTIDA." EXTENSION DADA EN LA ESCRITURA #1093 DE 09-06-83 DE LA NOTARIA 1. DE POPAYAN: 3.0000 HTS

Salvedades

NÚMERO DE ANOTACIÓN	NÚMERO DE CORRECCIÓN	RADICACIÓN DE ANOTACIÓN	FECHA DE SALVEDAD	RADICACIÓN DE SALVEDAD	DESCRIPCIÓN SALVEDAD FOLIO	COMENTARIO SALVEDAD FOLIO
0	1		23/01/2019	2019-120-3-67	CORREGIDO: ESTADO FOLIO ACTIVO (VALE).-	

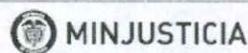
Trámites en Curso

RADICADO	TIPO	FECHA	ENTIDAD ORIGEN	CIUDAD

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que si usted está consultando un predio que ha sido objeto de venta(s) parciales y tiene múltiples propietarios, el resultado de la consulta reflejará únicamente el propietario o los propietarios que intervinieron en la última venta parcial.

En caso de constitución de usufructo el sistema reflejará como propietario a los beneficiarios de dicho acto.



Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 25/09/2020

Hora: 08:00 PM

No. Consulta: 213400784

No. Matricula Inmobiliaria: 120-23045

Referencia Catastral: 00-1-008-555

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Arbol ()

Lista ()

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 03-05-1944 Radicación:

Doc: ESCRITURA 370 DEL 1944-03-30 00:00:00 NOTARIA 1. DE POPAYAN VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 106 ADJUDICACION EN LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: YACUMAL DE TRUJILLO NATIVIDAD

DE: YACUMAL EVARISTO

DE: TRUJILLO TOMAS

DE: TRUJILLO DE DORADO MARIA

A: TRUJILLO FRANCISCA X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 06-11-1967 Radicación:
Doc: DOCUMENTO S.N. DEL 1967-11-06 00:00:00 CAJA DE CRED.AGRA.IND Y MIN. DE POPAYAN VALOR ACTO: \$10.000
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA (GRAVAMEN)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: TRUJILLO YACUMAL DE CAMACHO FRANCISCA X
DE: CAMACHO CHANTRE RAFAEL
A: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 30-09-1982 Radicación: 82-5200
Doc: CERTIFICADO S.N. DEL 1982-09-13 00:00:00 CAJA DE CRED.AGRA.IND Y MIN. DE POPAYAN VALOR ACTO: \$10.000
Se cancela anotación No: 2
ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA DOCUMENTO DE 06-11-67 (CANCELACION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO
A: TRUJILLO YACUMAL DE CAMACHO FRANCISCA X
A: CAMACHO CHANTRE RAFAEL

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 21-06-1983 Radicación: 83-3790
Doc: ESCRITURA 1093 DEL 1983-06-09 00:00:00 NOTARIA 1. DE POPAYAN VALOR ACTO: \$80.000
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: TRUJILLO DE CAMACHO FRANCISCA CC 25284014
A: MONTENEGRO MONTENEGRO OLIVA CC 25284342 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 26-03-1999 Radicación: 1999-3394
Doc: ESCRITURA 211 DEL 1989-01-27 00:00:00 NOTARIA 2 DE POPAYAN VALOR ACTO: \$90.000
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: MONTENEGRO MONTENEGRO OLIVA CC 25284342
A: CEBALLOS DE ARROYAVE INES MYRIAN CC 29924349 X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 28-01-2004 Radicación: 2004-877
Doc: ESCRITURA 382 DEL 2002-12-20 00:00:00 NOTARIA DE VIJES VALOR ACTO: \$1.000.000
ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: CEBALLOS DE ARROYAVE INES MYRIAN C.C.29924349
A: ARROYAVE DE GARCIA ALBA GLORIA X C.C.24480530

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 26-06-2015 Radicación: 2015-120-6-8656
Doc: OFICIO 1582 DEL 2015-06-09 00:00:00 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN VALOR ACTO: \$0
ESPECIFICACION: 0477 DEMANDA PROCESO ESPECIAL DE SANEAMIENTO DE LA TITULACION DE LA PROPIEDAD INMUEBLE ART. 14 DE LA LEY 1561 DE 2012 (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: PAPAMIJA QUINAYAS SERGIO CC 2607634
A: Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS
A: ARROYAVE DE GARCIA ALBA GLORIA

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 23-09-2015 Radicación: 2015-120-6-13866
Doc: OFICIO 1517 DEL 2015-06-03 00:00:00 JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN VALOR ACTO: \$0
ESPECIFICACION: 0477 DEMANDA PROCESO ESPECIAL DE SANEAMIENTO DE LA TITULACION DE LA PROPIEDAD INMUEBLE ART. 14 DE LA LEY 1561 DE 2012 PROCESO 2015-00269-00 (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: RUIZ RUIZ JORGE SAMUEL CC 4634590
A: ARROYAVE ALBA GLORIA - CC 24480530, Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 29-09-2015 Radicación: 2015-120-6-14220
 Doc: OFICIO 1476 DEL 2015-06-30 00:00:00 JUZGADO quinto civil municipal DE POPAYAN VALOR ACTO: \$0
 ESPECIFICACION: 0477 DEMANDA PROCESO ESPECIAL DE SANEAMIENTO DE LA TITULACION DE LA PROPIEDAD INMUEBLE ART. 14 DE LA LEY 1561 DE 2012 RAD. 2015-00340-00 (MEDIDA CAUTELAR)
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
 DE: HOMEN PAPAMIJA FERNEY CC 94313447
 A: ARROYAVE ALBA GLORIA - CC 24480530, Y PERSONAS INDETERMINADAS

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 18-07-2016 Radicación: 2016-120-6-10625
 Doc: OFICIO 0565 DEL 2016-04-01 00:00:00 JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN VALOR ACTO: \$0
 Se cancela anotación No: 8
 ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DEMANDA REGISTRADA POR OFICIO 1517 DEL 03/6/2015 JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN. (CANCELACION)
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
 DE: RUIZ RUIZ JORGE SAMUEL CC 4634590
 A: Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS
 A: ARROYAVE ALBA GLORIA CC 24480530

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 19-08-2016 Radicación: 2016-120-6-12548
 Doc: SENTENCIA SN DEL 2016-04-01 00:00:00 JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN VALOR ACTO: \$0
 ESPECIFICACION: 0173 SANEAMIENTO TITULACION LEY 1561 DE 2012 AREA 10.960 M2 (MODO DE ADQUISICION)
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
 A: LARGACHA MOSQUERA MARIA ENEIDA CC 25340748
 A: RUIZ RUIZ JORGE SAMUEL CC 4634590

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 18-04-2018 Radicación: 2018-120-6-5165
 Doc: OFICIO 763 DEL 2018-02-20 00:00:00 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN VALOR ACTO: \$0
 Se cancela anotación No: 7
 ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DEMANDA CON RADICADO: 2015-00326-00. REGISTRADA POR OFICIO 1582 DEL 09/6/2015 OFICINA DE ORIGEN JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN. (CANCELACION)
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
 DE: PAPAMIJA QUINAYAS SERGIO CC 2607634
 A: ALBA GLORIA ARROYAVE Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS.

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 18-04-2018 Radicación: 2018-120-6-5166
 Doc: SENTENCIA SN DEL 2018-02-20 00:00:00 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN VALOR ACTO: \$0
 ESPECIFICACION: 0173 SANEAMIENTO TITULACION LEY 1561 DE 2012 PARCIAL, CON AREA DE 2.650 M2. (MODO DE ADQUISICION)
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
 A: PAPAMIJA QUINAYAS SERGIO CC 2607634

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 15-08-2019 Radicación: 2019-120-6-11707
 Doc: OFICIO 1145 DEL 2019-05-31 00:00:00 JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE POPAYAN DE POPAYAN VALOR ACTO: \$0
 Se cancela anotación No: 9
 ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DEMANDA PROCESO ESPECIAL DE SANEAMIENTO DE LA TITULACION DE LA PROPIEDAD INMUEBLE ART. 14 DE LA LEY 1561 DE 2012, OFICIO 1476 DEL 30/6/2015 DEL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN RAD. 2015-00340-00 (CANCELACION)
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
 DE: HOMEN PAPAMIJA FERNEY CC 94313447
 A: ALBA GLORIA ARROYAVE Y PERSONAS INDETERMINADAS

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 15-08-2019 Radicación: 2019-120-6-11708
 Doc: SENTENCIA SN DEL 2019-05-31 00:00:00 JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE

25/9/2020

-VUR

DOC: SENTENCIA 32 DEL 2019-05-03 00:00:00 JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE POPAYAN DE POPAYAN VALOR ACTO: \$0
ESPECIFICACION: 0173 SANEAMIENTO TITULACION LEY 1561 DE 2012 PARCIAL, AREA 3511 M2 (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
A: HOMEN PAPAMIJA FERNEY CC 94313447

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RV: Radicado entrada: 20206200640742 Radicado salida: 20203101024951

Juzgado 02 Civil Municipal - Cauca - Popayan <j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 6/11/2020 4:23 PM

Para: Maria Del Mar Navia Trochez <mnaviat@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (592 KB)

20203101024951_9209.pdf; 120-23045B-B.pdf; 120-23045-J.pdf;

MDMNT

De: info <info@agenciadetierras.gov.co>

Enviado: viernes, 6 de noviembre de 2020 2:27 p. m.

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Cauca - Popayan <j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: correo@certificado.4-72.com.co <correo@certificado.4-72.com.co>

Asunto: RV: Radicado entrada: 20206200640742 Radicado salida: 20203101024951

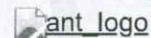
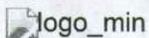
POR FAVOR NO CONTESTAR ESTE E-MAIL.

Buen día, por medio de este correo le hacemos llegar a usted la respuesta a su radicado relacionado en el asunto de este mensaje.

Cordialmente,

**Contacto Información ANT
Agencia Nacional de Tierras (ANT)**

E-mail: info@agenciadetierras.gov.co

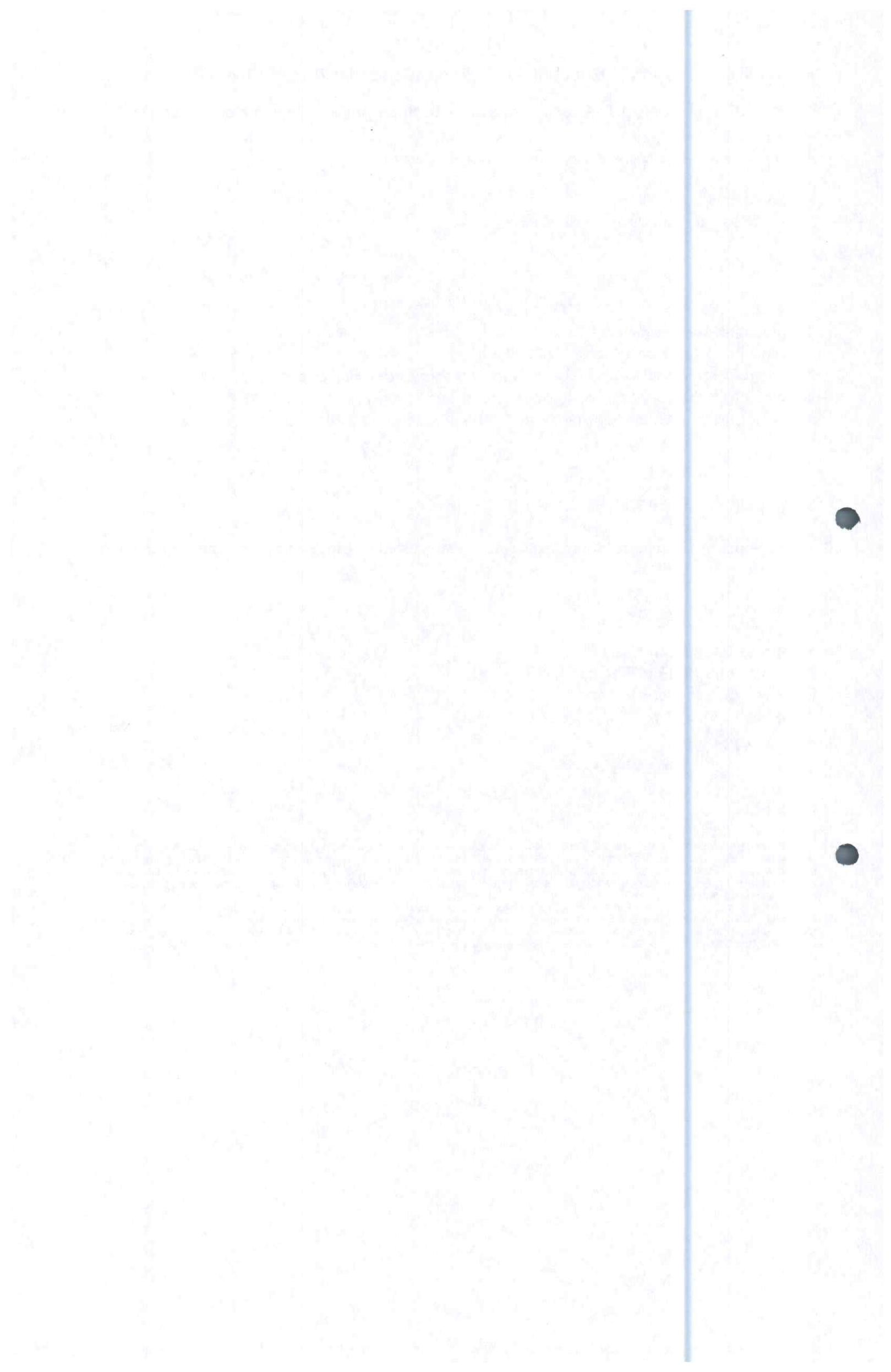


16 resmas = 1 árbol

Razón suficiente para pensar si es necesario imprimir este correo.

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y esta dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de ANT.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of ANT.



asignaciones Uey Gómez

OFICIO No. 2828

SEPTIEMBRE 03 DE 2020

VENTANILLA UNICA DE CORRESPONDENCIA - CAUCA



CAU-GA - No. 20200100060162

Fecha Radicado: 2020-11-05 08:48:12

Anexos: sin.



Señores:

DIRECCION SECCIONAL DE FISCALIAS

Popayán Cauca

PROCESO: VERBAL ESPECIAL LEY 1561 DE 2012
 DEMANDANTE: OLMAN ANDRES RAMIREZ MORA
 DEMANDADOS: ALBA GLORIA AROYABE GARCIA Y
 PERSONAS INDETERMINADAS.

Comedidamente me permito comunicarle que este Despacho en providencia del 14 de Agosto de 2020 legalmente notificada el 18 de Agosto de 2020, dentro del proceso de la referencia, ordenó lo que en su aparte me permito transcribir:

“...ARTICULO UNICO. INFORMESE de la existencia de este proceso a las siguientes entidades: INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC), OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS, UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS FORZOSAMENTE, UNIDAD DE GESTION DEL RIESGO -UGR- DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE POPAYAN, A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE POPAYAN, A LA CORPORACION REGIONAL DEL CAUCA, A LA GOBERNACION DEL CAUCA, A LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE POPAYAN CAUCA, A LA DIRECCION SECCIONAL DE FISCALIAS DE POPAYAN Y A LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS ADSCRITA AL MINISTERIO DE AGRICULTURA, para que suministren información respecto de lo indicado en los numerales 1, 3, 4, 5, 6 7 y 8 del artículo 6° de la ley 1561 de 2012, del predio rural con número de matrícula 120-23045 y código catastral: 19001000100080555000, conforme a lo expresado en la parte motiva. OFIVIESE... La Juez GLADYS VILLARREAL CARREÑO”

Por lo anterior, me permito solicitar se sirva proceder de conformidad.

De Usted Atentamente,

MARIA DEL MAR NAVIA TROCHEZ
SECRETARIA

Correo institucional: j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 8 Nro. 10-00 Oficina 214 Palacio de Justicia

RV: Solicitud 20200100060142

Juzgado 02 Civil Municipal - Cauca - Popayan <j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 9/11/2020 11:09 AM

Para: Maria Del Mar Navia Trochez <mnaviat@cendoj.ramajudicial.gov.co> 1 archivos adjuntos (56 KB)

Denuncia Asignaciones 20200100060142.pdf;

De: Rodrigo Meneses Solano <rodrigo.menesess@fiscalia.gov.co>**Enviado:** lunes, 9 de noviembre de 2020 10:52 a. m.**Para:** Juzgado 02 Civil Municipal - Cauca - Popayan <j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Call Center - Popayan <call.centerpopayan@fiscalia.gov.co>**Asunto:** RV: Solicitud 20200100060142

comedidamente me permito solicitar se envié los anexos de la resolución a que hace referencia sobre los puntos 1,3,4,5,6,7 y 8, en razón a que no llego en su solicitud, para así poder darle respuesta a la petición.

De: Call Center - Popayan**Enviado:** jueves, 5 de noviembre de 2020 05:46 p. m.**Para:** Rodrigo Meneses Solano**Asunto:** RV: Solicitud 20200100060142

Cordial saludo.

Se remite solicitud, para el trámite correspondiente.

Ary Erney Gomez

Grupo de Asignaciones

Subdirección Seccional Fiscalías y

Seguridad Ciudadana - Cauca

Teléfono: 8274107 Ext 20470

Carrera 17 No. 10-47



Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprima este e-mail si no es necesario.

De: Luis Eduardo Rodriguez Ocaña**Enviado el:** jueves, 5 de noviembre de 2020 3:43 p. m.**Para:** Call Center - Popayan**Asunto:** Solicitud 20200100060142

Buenas tardes,

Para lo de su competencia remito la presente solicitud, en la ventanilla única se encuentra el original para lo respectivo.

RV: SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Juzgado 02 Civil Municipal - Cauca - Popayan <j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 18/11/2020 4:16 PM

Para: Maria Del Mar Navia Trochez <mnaviat@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: JINETH RIASCOS <jimarihe@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 18 de noviembre de 2020 3:26 p. m.

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Cauca - Popayan <j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Señores:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN

E. S. D.

REF: Solicitud de información y continuidad de procesos 2020-068 y 2020-182

Cordial Saludo.

JINETH MABELY RIASCOS HERNANDEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.061.727.716 de Popayán, con tarjeta profesional No. 239.315 del C.S.J., actuando como apoderada de la parte demandante de los procesos referenciados, solicito comedidamente se me suministre información de los procesos citados, ya que de los mismos ya se realizó lo correspondiente a la radicación de los oficios en las diferentes entidades según lo ordenado mediante Auto Interlocutorio No. 1003 del 10 de julio de 2020, y Auto interlocutorio No. 1160 del 14 de agosto de 2020. Por lo anterior solicito comedidamente y con el debido respeto continuar con el trámite normal de los mismos.

Con toda atención,

JINETH MABELY RIASCOS H.

Abogada Esp. en Derecho Administrativo y

DIH y Cultura de Paz.

Cel: 3117991598

República de Colombia

